



56PREI

Municipalidad Provincial de Sechura

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0002-2020-MPS/A

Sechura, 02 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, de la Municipalidad Provincial de Sechura, sobre **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0258-2019-MPS/A, de fecha **08 de Abril del 2019**, se resolvió en su Art 1° **DESIGNAR AL ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO - SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, con eficacia anticipada al **02 de Enero del 2019**, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante Carta N° 168-2019-MPS-GM/SG; emitido por el Abg. Lucio Ausberto Quiroga Curo - Secretario General; en la misma que cumple con poner su cargo a disposición como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, estable que son funciones de los Alcaldes designar y cesar a los funcionarios de confianza; siendo que la indicada norma establece que es atribución del Alcalde designar, ratificar o cesa a los funcionarios de confianza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 2.1° del citado texto legal, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR al ABG. LUCIO AUSBERTO QUIROGA CURO EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, quien asumirá sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER Y FELICITAR el desempeño en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones como tal; en este primer año de Gestión Municipal; asimismo continuar con mayor disposición y sacrificio en beneficio de la Población Sechurana.

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR al funcionario designado en los artículos precedentes la remuneración que legalmente corresponda.

ARTICULO 4°.- ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO 5°.- Dar cuenta al Funcionario Designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura

JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.